

PREGUNTAS Y RESPUESTAS A PLIEGOS CONCURSOS CASA DE AMERICA EN MADRID

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA LOGÍSTICA

Fin periodo preguntas: 04/01/15

Entrega respuestas: 10/01/15

- ▲ En el PPT nos encontramos que falta el apartado “1.14 Retribución”, tal y como se indica en su índice.
El índice contiene una errata. El PPT, no contiene ningún apartado referente a la retribución, esta viene descrita en la cláusula 30 del PCAP.
- ▲ En referencia al Expediente de Licitación DG08/14 “Servicio de Mantenimiento Funcional de la Sede de La Casa de América en Madrid y la Asistencia Logística de los Eventos realizados en dicha sede”, nos gustaría saber si se van a realizar una visita a las instalaciones
La visita a las instalaciones se realizó el pasado día 10 de Diciembre según se informó en la siguiente página web
(<http://www.casamerica.es/perfildelcontratante>)
- ▲ Nos ponemos en contacto con ustedes referente a la licitación “Mantenimiento funcional de la sede de la Casa de América en Madrid y la asistencia logística de los eventos realizados en dicha sede” Expediente. DG08/14. Nos surge la duda de si la visita era obligatorio o no, ya que en el comunicado para la visita que hubo el 10 de diciembre se indica que no es obligatoria, pero en la página 4 del PPT se indica lo contrario. Por favor nos pondrían confirmar este dato y si es excluyente para poder presentar oferta.
De todos modos, estaríamos interesados si fuera posible en realizar una visita debido a que la programada que hubo el día 10 no pudimos asistir.
El no haber realizado la visita no resulta excluyente. En la página 4 del PPT, no se indica expresamente su obligatoriedad, quedando aclarado en la cláusula 10 del PCAP y en el comunicado sobre los datos de la visita, en los que se indica que la visita no resulta obligatoria, si no recomendable.
La visita realizada es única, no volviéndose a realizar ninguna otra visita guiada a las instalaciones durante el proceso de licitación.

Consultas fuera de plazo (05/01/15)

- ▲ “Las proposiciones y la documentación que las acompaña serán redactadas en lengua castellana, o traducidas oficialmente a esta lengua, y se presentarán en formato electrónico, en cualquiera de los siguientes formatos: pdf, doc, podt. y en la dirección de correo electrónico: licitaciones@casamerica.es. Constarán de TRES (3) SOBRES, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato al que licitan, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF.

En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen. Los sobres se dividen de la siguiente forma:”

¿La oferta se debe enviar al correo electrónico anteriormente indicado y además presentarse en papel?

Si, la oferta debe ser presentada en los dos formatos.

▲ B) SOBRE Nº 2 “DOCUMENTACIÓN TÉCNICA”

“En este sobre se incluirá la documentación técnica que se exija, en su caso, en el apartado 10 de la cláusula 1, en orden a la aplicación de los criterios objetivos de adjudicación del contrato especificados en el apartado 9 de la citada cláusula, así como toda aquella que, con carácter general, el licitador estime conveniente aportar, sin que pueda figurar en el mismo ninguna documentación relativa al precio.

Cuando se establezcan criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor y criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, en este sobre se incluirán dos sobres: (2-A y 2-B).

En el sobre 2-A se incluirá la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, indicados en el apartado 9 de la cláusula 1.

En el sobre 2-B se incluirá la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas.”

Ya que en el apartado 9 del CAPÍTULO- I del PCAP se indican criterios evaluables que contienen fórmulas y otros que no ¿Se deben de separar aquellos criterios que no presentan fórmula para su valoración de aquellos que la presentan, e incluir dichos criterios en sus correspondientes sobres 2-A y 2-B?

Sí, es necesario presentar dos sobres (el A y el B) incluyendo la información que se solicita en cada uno, ya que existen criterios de adjudicación de las dos maneras.

▲ 6.- Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato.

¿Es necesario incluir los certificados que se indican en este apartado o es suficiente con aportar la clasificación empresarial en su lugar como se indica en el punto 1.5 de la pág 25 del PCAP?

Sí, es necesaria la presentación de los certificados solicitados.

¿Es posible realizar algunos de los servicios de mantenimiento eléctrico, ascensores, protección contra incendios y/o climatización con empresas ajenas, hasta que porcentaje se puede subcontratar con respecto al precio de adjudicación o licitación?

Se puede subcontratar según las condiciones especificadas en la cláusula 29 y el apartado 21 de la Cláusula 1 del PCAP.